



DECRETO ALCALDICIO N° 2084
READJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

19 AGO 2023

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y sus modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, en Decreto Alcaldicio N° 1661, de fecha 03-07-2023, se aprueba llamado a Licitación a Través del Portal www.mercadopublico.cl, para ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN SALA DE BIENESTAR a Liceo Requinoa, con cargo a, LEY SEP, correspondiente a la Licitación 3664-50-LE23.

Que, en Decreto Alcaldicio N°1864, de fecha 25-07-2023 se adjudica Licitación 3664-50-LE23, al proveedor SP CHILE LIMITADA Rut: 77.664.156-1.

Que, con fecha 04-08-2023 proveedor No Acepta Orden de Compra por no poder respetar condiciones comerciales establecidas, empresa declara que "NO DISPONIBLE".

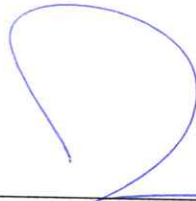
Memo N° 1155 de fecha 11.08.2023 el Jefe del Departamento de Educación, a Liceo Requinoa, en el que adjunta Cuadro de Evaluación, para Readjudicación de Licitación 3664-50-LE23, según lo establecido en las bases de licitación en el punto 8.15 "adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente".

El Decreto Alcaldicio N.º 3072 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2022.

DECRETO: READJUDIQUESE Y NOTIFIQUESE, la Licitación 3664-50-LE23, ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN SALA DE BIENESTAR" a COMERCIAL IBF SPA Rut: 77.266.833-3 por \$ 8.233.580 CON IVA.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a Departamento de Educación Municipal, la cuenta 215.29.04.000.000.000 Mobiliario y Otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

WVM/LGE/JJT/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)